

DECRETO. ALC. № 13.712. __

ARAUCO, 25 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial bajo la Modalidad de MICROEMPRESA FAMILIAR.
- b) Lo dispuesto en los artículos Nº 23 al 34 del D.L Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.
- c) El DS, Nº 452 del 17.06.2009
- d) Decreto Alcaldicio N°10652 del 12 de junio de 2023, que nombra en calidad de Suplente a doña Consuelo Urzúa Stocker, en el cargo de Secretario Municipal, Grado 7° E.M.S, de la Planta Directivos
- e) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 137121. -1

- 1. OTÓRGUESE, la presente Patente Profesional en el SEGMENTO MICROEMPRESA FAMILIAR, a la Persona natural: CONSUELO ANDREA LOPEZ LISPERGUER. RUT: 14.460.673-6; para desarrollar el GIRO COMERCIAL: SERVICIO PERSONALES DE EDUCACION Y APOYO A LA ENSEÑANZA (854902-855500); y Autorizase su funcionamiento en la casa habitación ubicada en: ARAUCO, VILLA RADIATA LOS DURAZNOS 17, Comuna de Arauco.
- 2. **Procédase**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
- 3. **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-295.-

4. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigente los requisitos, de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

A CONSIDELO URZÚA STOCKER SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> JGG/KSL DISTRIBUCION

Interesado

Secretaria Municipal

Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes

ZABETH MARICÁN RIVAS

ALCALDESA